de su Real Consejo de Justicia a Re[illegible] Fren[illegible]
llo de Andrada su secretario dada en Madrid a [illegible] y mes
dias del mes de dic.e de mill y seiscientos y [illegible]
que un traslado de la dicha Real Provision a la [illegible]
dose ponga en este libro que la dicha Provision es del tenor
sig.te

Aqui la Provision

La q.l dicha Provision por m.do de su m.d se le pone el dicho
cabildo y abiendola visto oydo y entendido esta ciu.d dijo
que la obedecia y que se haga lo que su mag.d por ella m.da
e su m.d señala, para el primer cabildo despues del
domingo de casimodo por estar de la semana santa y de las
vacaciones para quando esta ciu.d y cavalleros Regidores
bengan prevenidos se cide lo contenido en la dicha Real
Provision para decir sus pareceres y para el dicho ca
bildo el presente escriv.o notifique a los regidores que
faltan para que se hallen y asistan en el dicho cabildo di
ciendoles el efecto para que se les cita y llama y le
yendoles la dicha Real Provision

Y por esta ciu.d entendido todo lo arriba dicho acordo que
para que mas bien se acuda y haga lo que su magestad m.da
se saquen todos los papeles que fueren nesesarios para
satisfacion de lo que se pide asi de los arxivos desta ciu.d
y otras partes y para ello se junten las llaves
y para ello nombraron a los señores nicolas gavi de caceres
y juan [illegible] de sepulveda Regidores

Carta de la diputacion de m.a

En este ayuntam.to se rresibio una carta de la diputacion de mi
llones de murcia su fecha a siete deste en que por ella avisa
a esta ciu.d como el s.r conde de castrillo escrito como esta determinado
que no debe pagar se sisa de lo que se gasta en la casa del serenissi
mo s.r Principe Philiberto a los millones y que en [illegible]
parte donde su altesa a estado se a pagado y por pareceres esto
muy puesto en razon y que aunque se debiera pagar no se haria
cobralla, an rresuelto que en ninguna manera se cobre y a[illegible]